

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N.º 021-AU-UNMSM-2025 DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

A los cuatro días del mes de junio del año dos mil veinticinco, siendo las nueve y cuarenta y dos minutos de la mañana, se reunió la Asamblea Universitaria en la Sala Víctor Humareda del Centro Cultural de San Marcos "Casona", presidida por la Señora Rectora, Dra. Jerí Gloria Ramón Ruffner de Vega, y en calidad de Secretaria General, Mag. Elsa Ascención Marchinares Maekawa.

La Secretaria General, Mag. Elsa Ascención Marchinares Maekawa, procede a registrar la asistencia de los miembros de la Asamblea Universitaria.

1. LISTA DE ASISTENCIA

AUTORIDADES DE ALTA DIRECCIÓN

Dra. Jerí Gloria Ramón Ruffner de Vega (Rectora)
Dr. Carlos Francisco Cabrera Carranza (Vicerrector Académico de Pregrado)
Dr. José Segundo Niño Montero (Vicerrector de Investigación y Posgrado)

DECANOS(e)

Dr. Manuel Eulogio Conde Marcos (Letras y Ciencias Humanas)
Dr. Víctor Enrique Toro Llanos (Derecho y Ciencia Política)
Dr. Luis Enrique Podestá Gavilano (Medicina)
Dr. Edinson Raúl Montoro Alegre (Ciencias Matemáticas)
Dr. Pedro Miguel Barrientos Felipa (Ciencias Económicas)
Dr. Eduardo Flores Juárez (Farmacia y Bioquímica)
Dr. Romel Armando Watanabe Velásquez (Odontología)
Dr. Miguel Gerardo Inga Arias (Educación)
Dr. Alfredo Delgado Castro (Medicina Veterinaria)
Dr. Jorge Reinaldo Angulo Cornejo (Química e Ingeniería Química)
Dr. Enrique Osvaldo Bedoya Sánchez (Ciencias Administrativas)
Dr. Víctor Dante Ataupillco Vera (Ciencias Contables)
Mag. Ricardo Ramiro Santos Rodríguez (Ing. Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica)
Dr. Julio Alejandro Salas Bacalla (Ingeniería Industrial)
Dr. Darío Utrilla Salazar (Ing. Electrónica y Eléctrica)
Dr. Diego Oswaldo Orellana Manrique (Decano de Psicología)
Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz (Ing. de Sistemas e Informática)

PROFESORES PRINCIPALES

Sra. Elsy Haydee Mini Díaz De Medina	Sra. Tula Margarita Espinoza Moreno
Sr. Chedorlaomer Rubén Gonzales Espinoza	Sra. María Meza Vega
Sr. Carlos Alberto Pastor Carrasco	Sr. Héctor Pereyra Zaldívar
Sr. Julio Cesar Sandoval Inchaustegui	Sr. Juan Manuel Cevallos Ampuero
Sra. Julia Esther Castro Hidalgo	

PROFESORES ASOCIADOS

Sr. Juan Gamarra Moreno	Sr. Rubén Alfredo Quiróz Ávila
Sr. Felipe Enrique Lozano Castro	Sra. Olga Jenny Cornejo Jurado

Sr. Eugenio Corrales Prada

Sr. Oscar Santiago Monroy Cárdenas

PROFESORES AUXILIARES

Sra. Rocío Julieta De la Cruz Marcacuzco
Sr. Víctor Antolín Reyes Padilla
Sr. Marco Antonio Tejada Mendoza

Sra. Herminia Tatiana Rettis Salazar
Sr. Hernán Oswaldo Villafuerte Barreto
Sr. Félix Dasio Ayala Peralta

ESTUDIANTES

Sra. Yhoisy Fiorella Cárdenas Chira
Sra. Melani Gavilán Ventura
Sr. James Olivares Ramírez
Sra. Deysi Pamela Ccanto Choccelahua
Sr. Gustavo Aldair Huarcaya Alva
Sr. Cristian Adolfo Mariño Villegas
Sr. Bryan Renzo Minaya Guevara
Sr. Ramsés Alfonzo Salinas Mejías

Sr. Luis Fernando De La Cruz Urrutia
Sra. Nicolle Britney Mendoza Salazar
Sr. Pedro Benjamín Murgado Merino
Sra. Nicole Lorena Rodríguez Yauri
Sr. Ytalo Iván Urquizo Meza
Sr. Félix Clinton Baltazar Poma
Sr. Ronald Alexis Manallay Moreno

INVITADOS

Abg. Abelardo Rojas Palomino (Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal)
C.P.C. Heiner Armando Chávez Andrade (Jefe de la Oficina General de Planificación)
Dra. Esther Judit Vidal Córdova (Presidenta del Tribunal de Honor Universitario)
Ing. Richard Sáenz Alva (Jefe de la Oficina General de Infraestructura Universitaria)
Sr. Víctor Collantes Navarrete (Asesor del Rectorado)
Sr. Fray Cruz Reyes (Asesor del Rectorado)
Sr. Walter Ugarte Casafranca (Asesor Legal del VRAP)
Sr. Renzo Luis Rojas Peña (Alumno)

Secretaría General: Señora Rectora, contamos con el quórum correspondiente, 52 asistentes.

Señora Rectora: Gracias señora Secretaria. Contando con el quorum reglamentario, iniciamos la sesión. Señora Secretaria, sírvase dar lectura a los artículos 16° y 24° inciso a) del Reglamento de Sesiones de la Asamblea Universitaria. Adelante doctor Niño.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: El artículo 50 del Estatuto de la universidad señala: “La Asamblea Universitaria se reúne en sesión ordinaria una vez al semestre...”, ya hicimos una en enero; “...y en forma extraordinaria por iniciativa del Rector, o de quien haga sus veces”. Señora Rectora, la sugerencia para no incurrir en ninguna contrariedad con el Estatuto, que la Asamblea acuerde convertirse en una Sesión Extraordinaria para tocar los puntos y no incurrir en error contraviniendo el artículo 50. En todo caso, que se dé lectura el artículo 50 del Estatuto. Muchas gracias señora Rectora.

Señora Rectora: Efectivamente doctor, eso es lo que regula el Estatuto, pero no nos prohíbe hacer Sesiones Ordinarias de la Asamblea; y si hacemos una Extraordinaria tocaríamos un solo punto. ¿Cuántas Extraordinarias tendríamos que hacer para resolver cada uno de los puntos que están pendientes? Por eso se ha llamado a una Asamblea Ordinaria, para poder zanjar todos estos puntos que están pendientes porque son de vital importancia. Y yo pongo en consideración de la Asamblea que, si están de acuerdo, que se lleve a cabo la Asamblea Ordinaria, si no, se tocaría un solo punto, la Extraordinaria es de punto específico y creo que nosotros lo hemos hecho en enero por casos circunstanciales de la vida que nos pasó, por las elecciones y todas estas cosas, por eso solicito a los miembros de la Asamblea que se pronuncien al respecto para llevar a cabo esta Asamblea Ordinaria, o que el Asesor Legal informe, por favor. Gracias.

Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal: Buenos días señora Rectora, señora Vicerrectores y señores miembros de la Asamblea Universitaria. Efectivamente, el último párrafo del artículo 50 del Estatuto de la universidad establece que: “La Asamblea Universitaria se reúne en sesión ordinaria una vez al semestre, y en forma extraordinaria por iniciativa del Rector, o de quien haga sus veces, o de más de la mitad de los miembros del Consejo Universitario, o más de la mitad de los miembros de la Asamblea Universitaria”. Sin embargo, considerándose que las funciones principales, primordiales del máximo órgano de gobierno, la Asamblea Universitaria, dentro de ello está aprobar las políticas de desarrollo universitario, el plan anual de desarrollo, el funcionamiento de la universidad y así como las diversas atribuciones y funciones que establece la Ley Universitaria y el Estatuto; en ese sentido, por los temas sumamente importantes y para que no impida, ni limiten el desarrollo del cumplimiento de los objetivos y fines de la universidad, consideramos que no existe la contravención, siempre y cuando el objetivo de la Sesión Ordinaria tiene ese fin, el cumplimiento de los objetivos de una adecuada prestación de servicios educativos que brinda nuestra universidad.

Señora Rectora: Gracias. Adelante doctor Toro.

Decano(e) Víctor Toro: Buenos días a todos los asambleístas. Señora Rectora, acerca del tema de la realización de la Asamblea Ordinaria una por semestre; si bien es cierto, literalmente en el artículo 50 se está señalando, pero no impide que se pueda realizar más sesiones ordinarias dentro de un semestre en el sentido de que la interpretación literal que se estaría dando ahí es más bien en el entendido de que no debe dejarse de hacer cuanto menos una Sesión Ordinaria por semestre. De manera que todo aquello que abunda en algo bueno no es pecado, así que no hay norma alguna que impida que se pueda realizar más de una Sesión Ordinaria de la Asamblea en un semestre, teniendo en cuenta que la Sesión Ordinaria tiene asuntos especiales que resolver, distintos a los que puede entenderse o tratarse en una Asamblea Extraordinaria, de manera que no hay impedimento alguno para que se pueda realizar la Sesión Ordinaria. Gracias.

Señora Rectora: Gracias. Adelante doctor Dante.

Decano(e) Víctor Ataupillco: Buenos días. Manifestar lo expresado, básicamente, sería una interpretación quizá sistemática, donde lo mínimo tendría que ser uno, sin embargo, dado el crecimiento de la universidad, requerimos que esto pueda avanzarse. Más aún en nuestra facultad, donde tenemos creación de escuelas profesionales y requerimos con suma urgencia que esto pueda ser aprobado; también sé que los demás puntos son importantes, por eso quisiéramos que de una vez se pueda tocar como una Sesión Ordinaria; y si no, lo que tendría que hacerse son varias sesiones extraordinarias, lo cual no tiene sentido. Muchas gracias.

Señora Rectora: Votamos la cuestión previa. Adelante doctor.

Profesor Carlos Pastor: Solamente para explicar cómo estatutario, que hicimos del Estatuto, el espíritu del artículo era que haya por lo menos una Asamblea Ordinaria. ¿Por qué? Porque la estructura de una Asamblea Ordinaria es más democrática, hay informes, hay pedidos y hay una serie de pasos que no se hacen en una Extraordinaria; y en la medida que se hagan Ordinarias, creo que va a ser más asequible tomar decisiones. Es la razón por la cual opino que estamos de acuerdo.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo en llevar a cabo la Asamblea Ordinaria?

(Conteo de votos: 40)

Señora Rectora: ¿En contra?

(Conteo de votos: 1)

Señora Rectora: ¿Abstenciones?

(Conteo de votos: 2)

Señora Rectora: Gracias. Vamos a continuar con la Asamblea Señora Secretaria, sírvase dar lectura a los artículos 16° y 24° inciso a) del Reglamento de Sesiones de la Asamblea Universitaria de la UNMSM.

Secretaria General:

Reglamento de Sesiones de la Asamblea Universitaria de la UNMSM

Artículo 16° Las intervenciones deben ser precisas y exclusivamente sobre los puntos materia del debate, evitando dilaciones que perjudiquen el tratamiento de la agenda. Si las circunstancias lo exigen, el Presidente elaborará un rol de oradores y limitará las intervenciones a tres minutos por asambleísta, la réplica y duplica a dos minutos. Las interrupciones serán concedidas por la Presidencia de la Asamblea por un máximo de un minuto, con aceptación del asambleísta interrumpido. Solo se concederá una interrupción a cada asambleísta. El Presidente tendrá la potestad de limitar las interrupciones repetidas con la finalidad de agilizar el debate y llegar a un acuerdo.

Artículo 24° El Presidente de la Asamblea tiene a su cargo la dirección de los debates y la prerrogativa de exigir a los asambleístas que se conduzcan con respeto y buenas maneras durante las sesiones. Está facultado para:

- a) Conceder el uso de la palabra en los tiempos reglamentarios o tiempo adicional no mayor de tres minutos cuando considere que ello contribuirá a ilustrar, aclarar o concordar conceptos y posiciones o lo acuerde la Asamblea. No podrá conceder más de tres ampliaciones durante el debate de cada asunto.

Señora Rectora: Señora Secretaria sírvase dar cuenta del primer punto de la agenda.

2. APROBACIÓN DE ACTAS

Secretaria General: Señora Rectora, como primer punto de la agenda está la aprobación de las Actas N.º 19 y N.º 20.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo en aprobar el Acta N.º 19 Aprobado por unanimidad? ¿Los que estén de acuerdo en aprobar el Acta N.º 20 Aprobado por unanimidad?

3. INFORMES

INFORME DE RR

- 1) **Resolución Rectoral N.º 000756-2025-R del 23 de enero del 2025.** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2025, como Saldos de Balance, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, hasta por la suma de S/. 7,508,744.00 (Siete millones quinientos ocho mil setecientos cuarenta y cuatro con 00/100 soles).
- 2) **Resolución Rectoral N.º 000894-2025-R del 29 de enero del 2025.** Aprobar la desagregación de los recursos autorizados mediante el Artículo 2° del Decreto Supremo N.º 007-2025-EF, por la suma de S/. 48,000.00 (Cuarenta y ocho mil y 00/100 Soles).
- 3) **Resolución Rectoral N.º 000895-2025-R del 29 de enero del 2025.** Aprobar la desagregación de los

recursos autorizados mediante el artículo 1° del Decreto Supremo N.º 010-2025-EF, hasta por la suma de S/. 368,800.00 (Trecientos sesenta y ocho mil ochocientos con 00/100 soles).

- 4) **Resolución Rectoral N.º 000906-2025-R del 29 de enero del 2025.** Aprobar la desagregación de los recursos autorizados mediante el artículo 2° del Decreto Supremo N.º 003-2025-EF, por la suma de S/ 614,160.00 (Seiscientos catorce mil ciento sesenta y 00/100 soles).
- 5) **Resolución Rectoral N.º 000914-2025-R del 29 de enero del 2025.** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2025, como Saldos de Balance, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/. 4,251,676.00 (Cuatro Millones Doscientos Cincuenta y un Mil Seiscientos Setenta y Seis y 00/100 soles).
- 6) **Resolución Rectoral N.º 001212-2025-R del 05 de febrero del 2025.** Ratificar la Resolución Decanal N.º 001924- 2024-D-FCA/UNMSM del 18 de noviembre del 2024 de la Facultad de Ciencias Administrativas, en el sentido de aprobar la modificación de los Anexos en las fojas del 67 al 80, 82 al 83, 88 al 98, 100 al 104, 106 al 107 de la Resolución Decanal N.º 001155-2023-D-FCA/UNMSM del 2 de agosto de 2023, que aprobó la creación y el Plan de Curricular 2023 de la Escuela Profesional de Administración de la Gastronomía de la Facultad de Ciencias Administrativas.
- 7) **Resolución Rectoral N.º 002780-2025-R del 05 de marzo del 2025.** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2025, como mayores ingresos en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, hasta por la suma de S/. 1,809.00 (Mil ochocientos nueve con 00/100 soles).
- 8) **Resolución Rectoral N.º 002820-2025-R del 07 de marzo del 2025.** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2025, como Créditos Suplementarios en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/. 97,657.00 (Noventa y siete mil seiscientos cincuenta y siete con 00/100 soles).
- 9) **Resolución Rectoral N.º 003016-2025-R del 11 de marzo del 2025.** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2025, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/. 97,657.00 (noventa y siete mil seiscientos cincuenta y siete y 00/100 soles).
- 10) **Resolución Rectoral N.º 003114-2025-R del 13 de marzo del 2025.** Modificar la conformación del Comité Electoral Universitario, a fin de integrar a JUSTINIANO QUISPE MARCATOMA, docente principal de la Facultad de Ciencias Físicas, como miembro Titular del citado Comité, en reemplazo de José Horna Torres, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 11) **Resolución Rectoral N.º 003585-2025-R del 19 de marzo del 2025.** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2025, como Saldos de Balance, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, hasta por la suma de S/. 5,943,269.00 (Cinco millones novecientos cuarenta y tres mil doscientos sesenta y nueve con 00/100 soles).
- 12) **Resolución Rectoral N.º 003870-2025-R del 24 de marzo del 2025.** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2025, como Créditos Suplementarios en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/. 97,657.00 (Noventa y siete mil seiscientos cincuenta y siete con 00/100 soles).
- 13) **Resolución Rectoral N.º 003871-2025-R del 24 de marzo del 2025.** Autorizar la incorporación de

mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2025, como Créditos Suplementarios en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/. 97,657.00 (Noventa y siete mil seiscientos cincuenta y siete con 00/100 soles).

14) Resolución Rectoral N.º 003901-2025-R del 24 de marzo del 2025. Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2025, como Créditos Suplementarios en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/. 97,657.00 (Noventa y siete mil seiscientos cincuenta y siete con 00/100 soles).

15) Resolución Rectoral N.º 003902-2025-R del 24 de marzo del 2025. Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2025, como Créditos Suplementarios en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/ 97,657.00 (Noventa y siete mil seiscientos cincuenta y siete con 00/100 soles).

16) Resolución Rectoral N.º 003903-2025-R del 24 de marzo del 2025. Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2025, como Créditos Suplementarios en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/. 94,298.00 (Noventa y cuatro mil doscientos noventa y ocho con 00/100 soles).

17) Resolución Rectoral N.º 003922-2025-R del 25 de marzo del 2025. Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2025, como Créditos Suplementarios en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/. 97,482.00 (Noventa y siete mil cuatrocientos ochenta y dos con 00/100 soles).

18) Resolución Rectoral N.º 003955-2025-R del 25 de marzo del 2025. Aceptar, a partir de la fecha, la renuncia del Dr. Augusto Hidalgo Sánchez como miembro del Equipo y Coordinador General del Proyecto del Centro de Desarrollo de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, ubicado en el distrito de Chancay, provincia de Huaral y departamento de Lima.

19) Resolución Rectoral N.º 004295-2025-R del 01 de abril del 2025. Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2025, como mayores ingresos provenientes de las devoluciones efectuadas en el año 2024 en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/. 5,656.00 (Cinco mil seiscientos cincuenta y seis con 00/100 soles).

20) Resolución Rectoral N.º 004395-2025-R del 02 de abril del 2025. Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2025, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/. 97,657.00 (noventa y siete mil seiscientos cincuenta y siete y 00/100 soles).

21) Resolución Rectoral N.º 004418-2025-R del 03 de abril del 2025. Autorizar excepcionalmente, en el presente Año Fiscal, el incremento del límite de gastos establecido en el numeral 10.6 del artículo 10º de la Ley N.º 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, con cargo al Pliego 510: Universidad Nacional Mayor de San Marcos, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECTOR	PLIEGO	ESPECIFICA DE GASTO	NUEVO LÍMITE DE GASTO
10. EDUCACIÓN	510 Universidad Nacional Mayor de San Marcos	2.3.2.2.2.1 Servicio de telefonía móvil	S/. 863,583.39

22) Resolución Rectoral N.º 004526-2025-R del 05 de abril del 2025. Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2025,

como Créditos Suplementarios en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/. 97,656.00 (Noventa y siete mil seiscientos cincuenta y seis con 00/100 soles).

- 23) Resolución Rectoral N.º 004684-2025-R del 08 de abril del 2025.** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2025, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/. 5'559,818.00 (Cinco millones quinientos cincuenta y nueve mil ochocientos dieciocho y 00/100 soles).
- 24) Resolución Rectoral N.º 004702-2025-R del 08 de abril del 2025.** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2025, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/. 97,657.00 (noventa y siete mil seiscientos cincuenta y siete y 00/100 soles)
- 25) Resolución Rectoral N.º 004705-2025-R del 08 de abril del 2025.** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2025, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/. 97,657.00 (noventa y siete mil seiscientos cincuenta y siete y 00/100 soles).
- 26) Resolución Rectoral N.º 004987-2025-R del 14 de abril del 2025.** Rectificar el primer resolutivo de la Resolución Rectoral N.º 004418-2025-R/UNMSM del 3 de abril del 2025, a fin de consignar correctamente el monto de gastos a incrementarse para el nuevo monto de límite de gasto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, de acuerdo al siguiente detalle:

DEBE DECIR:

SECTOR	PLIEGO	ESPECIFICA DE GASTO	INCREMENTO DE GASTO	NUEVO LÍMITE DE GASTO
10. EDUCACIÓN	510 Universidad Nacional Mayor de San Marcos	2.3.2.2.2.1 Servicio de telefonía móvil	S/. 673,583.39	S/. 863,583.39

- 27) Resolución Rectoral N.º 005064-2025-R del 15 de abril del 2025.** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2025, como Saldos de Balance, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, hasta por la suma de S/. 3,681,167.00 (Tres Millones Seiscientos Ochenta y Un Mil Ciento Sesenta y Siete y 00/100 soles).
- 28) Resolución Rectoral N.º 005091-2025-R del 15 de abril del 2025.** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2025, como Saldos de Balance, en la Fuente de Financiamiento de Recursos Determinados, por la suma de S/. 150,421.00 (Ciento Cincuenta Mil Cuatrocientos Veintiuno y 00/100 soles).
- 29) Resolución Rectoral N.º 005106-2025-R del 16 de abril del 2025.** Rectificar el primer resolutivo de la Resolución Rectoral N.º 003016-2025-R/UNMSM del 11 de marzo del 2025, a fin de consignar correctamente las partidas específicas del Ingreso, de acuerdo al siguiente detalle:

DEBE DECIR:

INGRESOS

- 1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
- 1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES
- 1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO

1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO
1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL

- 30) Resolución Rectoral N.º 005327-2025-R del 23 de abril del 2025.** Modificar la conformación del Comité Electoral Universitario, a fin de integrar a OSWALDO NAPOLEÓN RAMOS CHUMPITAZ, docente principal de la Facultad de Ciencias Matemáticas, como miembro Titular del citado Comité, en reemplazo de Justiniano Quispe Marcatoma.
- 31) Resolución Rectoral N.º 005447-2025-R del 23 de abril del 2025.** Modificar el Anexo de la Resolución Rectoral N.º 015143-2024-R/UNMSM respecto a los ítems 18 y 22, Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, del Presupuesto 2025, desagregado a nivel de Oficinas y/o Dependencias de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- 32) Resolución Rectoral N.º 005654-2025-R del 30 de abril del 2025.** Aprobar la desagregación de los recursos autorizados mediante el artículo 2º del Decreto Supremo N.º 074-2025-EF, por la suma de S/. 7,110,029.00 (Siete millones ciento diez mil veintinueve y 00/100 soles).
- 33) Resolución Rectoral N.º 005806-2025-R del 6 de mayo del 2025.** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2025, como Saldos de Balance, en la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, por la suma de S/. 11,243,235.00 00 (Once millones doscientos cuarenta y tres mil doscientos treinta y cinco con 00/100 soles).
- 34) Resolución Rectoral N.º 006242-2025-R del 16 de mayo de 2025.** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2025, como Créditos Suplementarios en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/. 104,850.00 (Ciento cuatro mil ochocientos cincuenta con 00/100 soles).
- 35) Resolución Rectoral N.º 006526-2025-R/UNMSM de 27 de mayo del 2025.** Aceptar la renuncia de PATRICIA MARÍA DEL PILAR VEGA GONZALES docente Principal de la Facultad de Medicina con código N.º 09506E al cargo asumido como miembro de la Comisión para la Elección del Defensor Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- 36) Resolución Rectoral N.º 006527-2025-R/UNMSM de 27 de mayo del 2025.** Aceptar en vía de regularización, las renunciaciones formuladas por los docentes y la estudiante que se indican, como miembros de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, dándoseles las gracias por los servicios prestados:

Nombres y Apellidos

Docentes:

- FULGENCIO VILLEGAS SILVA
- JOSÉ ÁNGEL PORLLES LOARTE
- CARLOS HUMBERTO CAMPODÓNICO REÁTEGUI
- MÁXIMO ENRIQUE PÉREZ ZEVALLOS
- ROMMEL HUMBERTO PLASENCIA SOTO
- GEINER MARÍN DÍAZ
- PATRICIA MARÍA DEL PILAR VEGA GONZALES
- JUAN MANUEL BARREDA GUERRA

Estudiante:

- NORLY PAMELA DE JESUS RUIZ

37) Resolución Rectoral N.º 006558-2025-R/UNMSM de 28 de mayo del 2025. Otorgar en vía de regularización las licencias presentadas por la docente y los estudiantes que se detallan a continuación, como miembros de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos:

Apellidos y Nombres

Docente:

- TEVES QUISPE JULIA

Estudiantes:

- PINEDA MEJIA EDWING ANDY
- LABRA YABAR HENRRY
- BAZAN TREJO GUILLERMO FRANCO
- MAUTINO ESPINOZA MICHAEL ENGEL

Señora Rectora: Señores asambleístas, se les ha hecho llegar a sus direcciones electrónicas las Resoluciones Rectorales con sus anexos, así como la Sumilla que corresponde a cada una de estas Resoluciones. ¿Los que estén de acuerdo en aprobar la lista de Resoluciones Rectorales? Aprobado por unanimidad. Continúe señora Secretaria.

Secretaria General: Solo una precisión, en la estación Despacho no tenemos ninguna documentación que dar cuenta. La señora Rectora acaba de dar cuenta de las 37 Resoluciones que fueron emitidas con cargo a dar cuenta a la Asamblea Universitaria. Estaríamos en la estación Informes.

Señora Rectora: ¿Algún informe de los asambleístas? Adelante doctora Mini.

Profesora Elsy Mini: Buenos días estimados integrantes de la mesa de honor, señores Decanos, señores asambleístas docentes y estudiantes. En primer lugar, quiero dar gracias porque hoy, prácticamente, estamos culminando una gestión y agradecer a cada uno de ustedes por esta gran oportunidad de haber sido parte de la Asamblea; y varios de nosotros, asambleístas, hemos presidido o integrado diferentes comisiones permanentes y eso realmente es un trabajo muy bonito, arduo y yo también diría de servicio, que creo que esto lo debemos dejar como un buen ejemplo para los que vienen, para que se dé continuidad a lo positivo, para que se dé continuidad a la identidad y compromiso por la comunidad universitaria. He participado en varias comisiones y una de las más importantes: la presidencia de la Comisión Permanente de Fiscalización. Oportunamente, nosotros hemos hecho llegar este informe, donde de forma por pormenorizada detallamos todos los aspectos que nosotros hemos trabajado en equipo. Quiero agradecer al equipo que me acompañó porque es importante el trabajo en equipo; han estado representados estudiantes de pre y posgrado y también docentes que me han acompañado en este proceso de trabajo. Luego también quiero decirles que hemos tenido importantes logros; uno de los que considero importantísimo es que nosotros revisamos el Reglamento de la Comisión y ese reglamento tenía fecha del año 2018; en ese sentido, decidimos hacer una nueva propuesta que nos llevó varios meses de discusión, de reflexión y de asesorías; agradezco a todos los que pudieron poner su granito de arena porque tiene que ir por todos los pasos que siempre deben darse para que se aprueben estos documentos. Se logró la aprobación de este nuevo Reglamento de la Comisión Permanente de Fiscalización y, una vez aprobado, se envió a todas las instancias, inclusive también a cada uno de los Decanos para su difusión correspondiente. Creo que esa es una cosa importantísima y siempre deberíamos acostumbrarnos a tener los avances, los logros y los pendientes para que los que den continuidad a los procesos y resultados tengan un documento, no solamente escrito, sino también en internet, en la nube; la transparencia es muy importante en todos los actos que uno realiza. En ese sentido, es importante reconocer que hay muchos documentos que a veces llegan y no corresponden, entonces, también quisiera recomendar que se vea bien qué cosa debe llegar a cada una de las comisiones y que los procesos administrativos cada vez sean más rápidos; a veces uno pedía una información y pasaban meses y no nos

llegaba la respuesta. Entonces, creo que entre todos nos tenemos que ayudar para hacer la gestión más óptima, una gestión que piense en el usuario, que piense en la persona, que piense en el estudiante, en el docente, en el trabajador, para que se resuelva lo que ellos piden; si uno pide algo es porque posiblemente lo esté requiriendo, entonces, tenemos que mejorar esos procesos. De igual manera, también es importante la relación establecida con las diferentes instancias, llámese los señores Decanos, los señores estudiantes y los señores docentes, creo que todos hemos dado lo mejor de cada uno de nosotros, creo que cada uno ha tenido acceso al informe, no solamente virtual, sino también en forma impresa, entonces, sería volver a repetir cosas que están escritas. Si alguien tiene alguna pregunta, quiere alguna ampliación, se la podemos dar. Agradezco nuevamente a la señora Rectora, a los Vicerrectores y, de igual manera, a todos ustedes porque las presidencias de las comisiones son definidas por votación, entonces, es una satisfacción y un orgullo que se nos dé la confianza; entonces, muchísimas gracias por esta oportunidad y que Dios los bendiga a todos. Gracias.

Señora Rectora: Gracias. Adelante doctor.

Decano(e) Julio Salas: El asunto está relacionado con el informe de la Comisión de Fiscalización. Yo tengo aquí a la mano lo que se presentó la vez pasada, todo el informe completo, y en el punto 10 dice: "Denuncia presentada por la Sra. Maribel Margot Contreras Espíritu, sobre obtención irregular del Grado de Bachiller del Sr. Tinoco Gómez Oscar, sin haber completado el número de créditos mínimos según el plan de estudios vigente y obtener el nombramiento como docente en la Facultad de Ingeniería Industrial"; al respecto figura como atendido. Entonces, yo quisiera que nos hagan llegar a la facultad el informe porque aquí en el punto 13 dice: "Denuncia presentada por el Sr. Egocheaga De La Fuente Ramos, por obtención irregular del grado de Bachiller del Sr. Tinoco Gómez Oscar, sin haber completado el número de créditos mínimos según el Plan de Estudios vigente y obtener el nombramiento como docente en la Facultad de Ingeniería Industrial"; y aquí figura en trámite. Entonces, son 2 cosas que están relacionadas con el mismo tema y al respecto, señora Rectora, yo quiero informar que hay un señor que hace las denuncias en mi facultad y a veces utiliza diferentes nombres, como los que estoy mencionando; y también hizo una denuncia ante auditoría interna sobre lo mismo; y previo a eso había pedido a Transparencia el récord académico del docente Tinoco Gómez. ¿Qué hace el SUM? La jefa de Informática presenta su informe indicando que figura en abandono, o sea, que no ha completado los estudios, pero cuando yo hablo con ella, le digo que eso no es cierto, pero me dice que así figura en el sistema; sí está bien, pero ese sistema no está completo. Menos mal que el jefe del SUM completa el informe; se basa en el informe de la jefa de Informática, pero dice que como es un alumno antiguo, su récord no está completo en el SUM, por lo tanto, tiene que pedir información al Archivo de Secretaría General; pero entregan el informe parcial y utilizan solamente el informe parcial donde dice que está en abandono. Entonces, ¿qué hace auditoría interna? Auditoría interna pide a la facultad el expediente completo de su grado de Bachiller y de su Título, menos mal que buscando en los archivos lo encontramos en físico y le enviamos una copia de todo; y también como presenta la misma denuncia ante la Comisión de Procesos Disciplinarios, la Comisión dice: "pero esto no nos incumbe a nosotros" y hace el traslado a la Comisión de Fiscalización, donde también hemos hecho llegar toda esa información; por eso yo quería ver el informe que han hecho a partir de toda la información que le hemos dado; también se aprovechó que cada facultad puede actualizar el récord académico de sus alumnos, eso me dijeron en el SUM y lo hicimos con este docente. Porque yo digo, en ese caso, los docentes que somos antiguos y que hemos estudiado en la universidad no figuramos en el SUM, entonces, ¿nunca estudiamos?, sin embargo, tenemos título, grado, todo. Eso es lo que quería mencionar, señora Rectora, y por favor pedirle que nos hagan llegar el informe de la Comisión de Fiscalización.

Señora Rectora: Gracias. Adelante doctora Elsy.

Profesora Elsy Mini: Yo agradezco que se haya revisado porque uno cuando escribe, puede equivocarse, yo le agradezco de todo corazón. Efectivamente, hay varias denuncias de diferentes personas sobre lo mismo, entonces, en este caso, como dice nuestro querido amigo Salas, la denuncia era que no tenía los créditos completos y cómo era posible que tenga el título de Bachiller y que sea docente, entonces, nosotros

hemos solicitado a las instancias respectivas esa incongruencia porque si está haciendo la denuncia, entonces, hay que investigar. En ese sentido, cuando se ha solicitado, la instancia correspondiente nos mandó el informe y ciertamente había una discrepancia entre lo que estaba registrado en el SUM y lo que la facultad tenía, entonces, cuando se revisó la documentación, y era lo mismo lo que se solicitaba, nos dimos cuenta que esta persona había completado todos los requisitos, incluso creo que tenía un poco más de lo que pedían y sí estaba en orden, merecía y tenía su grado de Bachiller, o sea, no había falta. En ese sentido, se hizo el informe, se lo vamos a hacer llegar con mucho gusto porque todo lo tenemos en archivo electrónico y en archivo impreso, todo está en la Comisión, como se dice “papelito manda” y todo está en forma ordenada, entonces, no hay ningún problema para poder hacerle llegar el documento respectivo. Y creo que eso es muy importante porque hay personas que, con diferentes nombres, preguntan y denuncian sobre lo mismo, entonces, hay que darse cuenta para revisar y no estar pidiendo lo mismo a las facultades; nos ha pasado en varios casos. Entonces, yo le agradezco nuevamente que tengamos esa gentileza de revisar porque a veces nos llegan documentos y no los revisamos y ya nos estamos yendo, ya no podemos informar más cosas porque ya se acabó nuestra gestión y todo lo que sigue lo verá la siguiente gestión. Muchas gracias a todos.

Señora Rectora: Gracias doctora Elsy. Justamente en la estación Informes está el informe del Tribunal de Honor Universitario, y también está el informe de la Comisión Permanente de Fiscalización. Adelante doctor Corrales.

Profesor Eugenio Corrales: Buenos días a todos. La semana pasada he presentado a la rectoría y a la presidencia de la Asamblea Universitaria una solicitud de vacancia del Decano encargado de mi facultad y, asimismo, de la Directora de Departamento por incumplimiento de la Resolución Rectoral y de las disposiciones de la Asamblea. Como asambleísta tenemos una resolución que nos habilita para el cargo por 4 años desde el 2020, esa resolución y la resolución que emitiera el Rectorado en el año 2022, de que continuábamos, no ha sido tomado en cuenta por el señor Decano, nos dejó sin carga lectiva y no lectiva, algo que creo que nunca ha pasado en San Marcos, y mis horas han sido sacadas a concurso, se ha nombrado al primo de un asesor del Vicerrectorado de Investigación, que ahora está como profesor nombrado en mis horas y a mí me entregaron horas sin alumnos, a pesar que el Reglamento de la Facultad firmado por el doctor Pacheco Lay, menciona que tienen que haber 10 estudiantes para la creación de secciones siguientes o segundas o terceras. En mi caso, como mis horas han sido entregadas a un profesor que recién se incorpora, tanto la jefatura del Departamento y la Dirección de Escuela conversan entre ellos en oficios como si fueran vicerrectores y autorizan concursos sin conocimiento del Vicerrectorado Académico o de sus asesores y me dejan sin carga durante un semestre. Durante los 4 años, todas mis cargas no lectivas han sido pasadas a profesores que han sido incorporados y que provienen de César Vallejo y otras universidades, que son los jurados que ahora trabajan en las plazas que nosotros hemos trabajado. Entonces, esto he puesto en conocimiento solicitando la vacancia de todas esas personas porque, en conjunto, como si fuera una organización criminal, aquí es una organización antiacadémica y cinética que hace lo que quiere como si estuvieran en su casa. Además, he presentado una carta abierta al Comité Electoral. ¿Por qué razón? Porque se ha elegido como Decano a un profesor principal de la facultad que ya ha sido Vicedecano; como ha sido Vicedecano, al amparo del Estatuto de la Universidad de San Marcos, que legisla más allá, por encima de la Ley Universitaria, por cuanto no existe ningún vicedecanato en ninguna universidad del Perú.

Señora Rectora: Gracias doctor Corrales. Efectivamente, he visto su documento, pero estamos en una etapa de proceso electoral, finiquitando gestiones y paralizar una gestión en este momento, donde hay muchos documentos pendientes, es un alto riesgo para cada facultad; por eso que se está tomando la medida de que ya no se podrá sacar a ningún Decano ahora, ni a algún director, y luego vendrán los procesos administrativos sancionadores, que esa es otra cosa, pero la universidad no puede pararse, las facultades no pueden paralizarse, y esto es algo muy importante porque tenemos que ver el beneficio de los jóvenes. Entonces, indicaba que en la estación Informes está la aprobación del informe del Tribunal de Honor Universitario, que les ha llegado a todos. Los que estén de acuerdo en aprobar ese informe, que luego darán

continuidad los próximos miembros que sean elegidos, sírvanse levantara la mano. Aprobado por unanimidad. Igualmente, el informe de la Comisión de Fiscalización, también tenemos el Informe de Gestión 2024-2025. ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad. Pasa a la próxima Comisión. Señor Secretaria, dé cuenta del siguiente punto de la agenda. Adelante doctor.

Profesor Julio Sandoval: Buenos días señora Rectora, señores Vicerrectores y asambleístas. Se trata de hacer un tema que creo que se está dejando pasar y está referido al asunto del terreno de Pueblo Libre, el terreno que San Marcos tiene detrás del Museo de Pueblo Libre. Nosotros recibimos un encargo de la Asamblea hace unos meses, una Comisión formada por 3 asambleístas y nos dedicamos a buscar, a recoger todos los antecedentes y se conformó un equipo de trabajo, con Asesoría Legal y la Unidad de Fincas; ese trabajo generó un informe que fue entregado a la Secretaría General porque ahora en el mes de junio, creo que 12 o 14 de junio, hay una audiencia judicial sobre ese terreno; entonces, es importante que eso sea visto y aprobado porque depende de que se entregue esa autorización para que el área legal de la universidad pueda presentarse ante ese proceso judicial porque así fue convocado, y eso lo hicimos conocer en el informe a la Secretaría; no vaya a pasarse el momento y por no estar presentes o acreditados al juicio, eso lo vimos con el Asesor Legal, podamos tener el riesgo de que ese terreno entre en el caso de pérdidas, si fuera así. Se quedó pendiente de ver ese asunto, y es crítico porque es un terreno de casi 8000 m² en Pueblo Libre.

Señora Rectora: Pido al Asesor Legal que dé un informe situacional sobre dicho expediente. Creo que para nadie es ajeno lo que está pasando con el Estado, que quiere inscribir los terrenos de Loayza, que también estamos con el doctor Podestá viendo cómo evitar que esto ocurra, porque en años anteriores el Hospital Loayza ya había tumbado la cafetería, también ha inscrito esos terrenos de Loayza como si fuera del MINSA y así tenemos una serie de terrenos en pleno litigio. Pero creo que es importante lo que ha dicho el doctor, que se vean todos estos juicios, y hay juicios de juicios sobre juicios y que realmente estamos muy preocupados porque, por ejemplo, tenemos un terreno en Miró Quesada que ya está desocupado, pero el problema es que si hacemos un proyecto de inversión, nos demora un año y 8 meses; entonces, en ese año y 8 meses nos sale 30 mil o 35 mil soles pagar seguridad mensualmente, entonces, estábamos viendo qué medidas tomar para no esperar el proyecto de inversión porque si no, ¿quién cuida? Huancavelica, que también son 7800 m. O sea, tenemos tantos terrenos y los otros terrenos de Mesa Redonda, que están en concesión. Doctor, quisiera que explique de Mundo Inmobiliario y la Asociación San Marcos, que los 2 han estado litigando, al final se ha determinado que ninguno de ellos son propietarios y nosotros nos hemos presentado como litisconsorte, como San Marcos, porque no podía haber un juicio de una persona jurídica totalmente ajena y no propietaria del terreno, ninguna de las 2, y que estén peleando cuando ese terreno es de San Marcos. Entonces, estamos con un problema muy grande en Fincas y a veces me pregunto qué hacer porque los juicios demoran tanto, y también estamos en conciliaciones; pero, así como este terreno que ya lo han informado, tenemos que ver el terreno de 28 de julio, que son 20000 m, que también nos están invadiendo, pero qué hacemos, algo tenemos que hacer. Yo le pido al Asesor Legal que nos informe sobre el terreno de Pueblo Libre, que es lo más urgente, y que después de esto hagamos una Asamblea para informar la situación de todos los terrenos, cómo están, cuál es su situación y qué medida debemos tomar para prever que no nos lo quiten y no hagan prescripción adquisitiva de dominio, como lo están haciendo en algunos terrenos. También quiero dejar constancia que el otro día el Congreso quería intervenir a San Marcos porque supuestamente no cobrábamos alquileres, pero no se cobra alquileres, no porque no queramos, sino que si nosotros recibimos los alquileres, automáticamente le estamos dando el derecho de posición, entonces, no estamos cobrando alquileres sobre todos a esos terrenos que están en proceso judicial para no formalizarlo y que nadie tenga que decir “yo he estado pagando los alquileres, por lo tanto, no desalojo”; porque incluso ya tenemos órdenes de desalojo, pero para desalojar, tenemos que llevar por lo menos una cuadrilla de 100 o 200 personas porque son terrenos muy valiosos, como el de Mesa Redonda, y no se van a dejar desalojar tan fácilmente. Todo eso es un problema muy grave que lo veremos en una próxima Asamblea. Adelante doctor.

Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal: Efectivamente, cómo ha mencionado el asambleísta, el doctor Sandoval, existen 3 procesos judiciales, respecto al predio de propiedad de nuestra universidad, que

está ubicado en Pueblo Libre. El primero es la acción de prescripción adquisitiva de dominio, que ha sido presentada

por el Ministerio de Cultura, pero a la fecha no existe ningún resultado en contra de la universidad, más aún si tenemos en consideración que no procede la prescripción adquisitiva de dominio en bienes de las entidades públicas. En segundo lugar, existe un proceso de nulidad de acto jurídico interpuesto por el Ministerio de Cultura respecto a la celebración de un Acto de Donación a favor de la universidad; igualmente, tampoco existe un pronunciamiento a favor del Ministerio de Cultura. Finalmente, existe el proceso de desalojo de la Universidad de San Marcos. La Universidad de San Marcos ha interpuesto el proceso de desalojo contra el Ministerio de Cultura para que desocupe ese bien. En el mes de junio se tiene programado la inspección ocular. Ese día asistiremos conjuntamente con nuestra contraparte y el juez va a verificar el estado, cómo se encuentra, inclusive se va a demostrar que no se nos permite el acceso a las instalaciones de Pueblo Libre. Por lo tanto, a la fecha se encuentran judicializados, todavía no hay ni un resultado en contra de la universidad respecto a este bien inmueble de propiedad de la Universidad San Marcos.

Señora Rectora: Gracias. Adelante doctor Toro.

Decano(e) Víctor Toro: Quería hacer una precisión al respecto, teniendo en cuenta esto de la prescripción adquisitiva de dominio. La prescripción adquisitiva de dominio también procede contra los bienes de las entidades públicas porque las entidades públicas tienen bienes de dominio público y bienes de dominio privado. En aquellos bienes de dominio privado procede la usucapión o prescripción adquisitiva de dominio, de manera que, eso no es un fundamento para defender la propiedad inmueble de San Marcos; tiene que ser otros fundamentos, por ejemplo, si San Marcos tiene algún contrato con ellos, entonces, ahí sí se puede quebrar la prescripción adquisitiva de dominio porque un poseedor inmediato no puede prescribir aunque esté 100 o 200 años ahí, porque si es poseedor inmediato, quiere decir que está poseyendo para otro, es decir, para el propietario o dueño del suelo o del inmueble. Por eso que hay que considerar el importante tema de la relación

jurídica que tiene, en este caso, como derecho real, el poseedor; si es un poseedor *AD USUCAPIONEM*, es decir, es un poseedor que posee por sí mismo, que no reconoce la propiedad en otro y no paga alquileres a otro, él sí puede prescribir, inclusive el usurpador que entra con violencia y toma un inmueble sin reconocer la propiedad de otro, él sí puede prescribir con el simple transcurso de 10 años de la posesión en forma pacífica, pública y continua, por lo tanto, hay que considerar eso.

Señora Rectora: Gracias. Adelante doctor Rojas.

Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal: Señora Rectora, en este proceso judicial, independientemente de lo que se ha manifestado respecto a la prescripción adquisitiva de dominio, la Oficina de Auditoría Interna del Ministerio de Cultura ha considerado que el predio del Pueblo Libre, que ellos están ocupando, pertenece a la Universidad de San Marcos, ellos reconocen la propiedad; consecuentemente, ese es el elemento fundamental y ha sido considerado y admitido como prueba. El Órgano de Control Institucional del Ministerio de Cultura inclusive ha recomendado que coordine con la Universidad de San Marcos para que vea la mejor manera de que el predio que está ocupado sea real, legal y saneado, porque no se puede ocupar un predio que es ajeno al Ministerio de Cultura. Esa es la conclusión del Órgano de Control Institucional a través de su informe que está en el proceso judicial.

Señora Rectora: Gracias. Bueno, como les decía, muchos están haciendo prescripción adquisitiva de dominio y ese es un problema muy fuerte para San Marcos; yo creo que eso es lo que tenemos que ver. Adelante el alumno Luis Fernando De la Cruz.

Alumno Luis De la Cruz: Buenos días. Ya que estamos en la sección informes, quisiera continuar con lo que mencionaba el doctor Corrales, que a raíz de la denuncia que ha presentado donde señala una presunta implicación directa del Vicerrector en hechos que pueden comprometer la ética y la transparencia institucional. Bueno, yo pediría a la Asamblea Universitaria que se haga una investigación exhaustiva y también imparcial

para poder esclarecer los hechos. En caso se pueda comprobar la veracidad de estas acusaciones, corresponde proceder conforme al marco normativo, solicitar formalmente la vacancia del Vicerrector para poder resguardar la integridad y el buen funcionamiento de la universidad. Eso era lo que quería informar, gracias.

Señora Rectora: Yo creo que debes aclarar porque estás pidiendo la vacancia del Vicerrector y creo que estás pidiendo la vacancia de tu Vicedecano.

Alumno Luis De La Cruz: Sí, hubo un pequeño lapsus.

Señora Rectora: Muchas gracias. Pasamos a la estación Pedidos.

4. PEDIDOS

Señora Rectora: ¿Algún pedido, señores asambleístas? Adelante doctor Lozano.

Profesor Felipe Lozano: Buenos días estimada presidenta, doctora Jerí, estimados docentes, alumnos miembros de la Asamblea Universitaria. En realidad, tengo 2 pedidos, uno sobre una respuesta referente a los documentos de reconsideración que fueron presentados o que se realizó en el cambio de clase de febrero de este año. Hay docentes que han presentado de forma personal y colectiva los documentos respectivos en el MAT, y oficialmente figuran desde el 5 de marzo y hasta el día de hoy no hay respuesta. Entonces, lo que yo pediría es que se haga un informe o, en todo caso, alguna decisión que se pueda tomar porque no podemos estar, sobre todo los profesores, viviendo esta incertidumbre y en este tiempo que se ha realizado, no tienen mayor respuesta que lo que figura en el MAT. Por otra parte, aprovechando y sabiendo que es la última reunión en la Asamblea, también hay un pedido acerca de los docentes; sabemos que los docentes principales, en este caso, a dedicación exclusiva tienen un problema fundamental: hasta ahora no hay ni una fecha ni un aviso de solución ni un pronunciamiento acerca de la remuneración especial, sabiendo que en los docentes a dedicación exclusiva casi no se ve reflejado el apoyo a nivel institucional porque muchos han tenido que dejar de trabajar en otras instituciones, como lo estipula el reglamento. Lo que se está solicitando es que se cumpla el artículo 170 del Estatuto de la universidad, entonces, también solicitar a la mesa si hay algún cronograma, alguna respuesta respecto a esta solicitud que están planteando muchos docentes a dedicación exclusiva. Gracias.

Señora Rectora: Gracias. En cuanto a dedicación exclusiva, ya hay un pronunciamiento de Asesoría Legal; lo que estamos esperando es el resultado de la evaluación presupuestal para que los profesores a dedicación exclusiva tengan el monto que les corresponde porque eso está sujeto a presupuesto; yo creo que eso no va a tardar mucho. Respecto al cambio de clase, yo le pediría al doctor Ugarte, el Asesor Legal del Vicerrectorado Académico, que vea porque, efectivamente, hay varios cambios de clase que se han visto, pero también recuerden que todo está en función de las plazas vacantes para cambio de clase. Si yo tengo 10 plazas vacantes a 40 horas para cambio de clase, todas pasan, pero a veces piden tantos y ya no hay; y hubo una época en que ha habido tantas plazas vacantes y tampoco la pedían, entonces, nosotros también necesitamos, como Alta Dirección, saber que cuando sale un cambio de clase, eso no puede demorar ni 15 días. ¿Por qué? Porque tenemos que correr contra el tiempo para poder atender las necesidades de todas las facultades, porque de repente cuando llega el cambio de clase de una facultad o el pedido, la otra que estaba anteriormente ya la cubrió, porque estamos hablando de plazas vacantes; si yo tengo 20 y quiero pasar a 40 o de 40 quiero bajar a 20, eso es todo un problema que se tiene que trabajar muy rápido, sino que a veces las facultades se demoran una eternidad para respondernos y cuando nos responden, llega tan tarde que ya no hay plazas. Yo creo que el Asesor Legal puede dar una respuesta, doctor Ugarte, por favor.

Asesor Legal del VRAP: Señores miembros de la Asamblea Universitaria, en el caso del proceso de cambio de clase ocurre que la Comisión Permanente señala que no son una instancia para ver las apelaciones de los profesores y lo ha remitido al Vicerrectorado Académico de Pregrado, y dentro de las atribuciones del

Vicerrectorado no se establece como una instancia de apelación, en ese sentido, nosotros hemos pedido a Asesoría Legal un informe para que diga qué normas supletorias se podrían aplicar en ese caso para saber quién es, el que va a tomar la decisión final sobre las apelaciones de los profesores. La Comisión Permanente indica que no va a tratar las apelaciones de los profesores, lo remite al Vicerrectorado Académico, pero el Vicerrectorado Académico no es un órgano de gobierno, por lo tanto, no puede ver las apelaciones, sin embargo, como vuelvo a repetir, Asesoría Legal debe emitir un informe para la aplicación de normas supletorias, en este caso, la aplicación de la Ley de Procedimientos Administrativos o la ley que corresponda, en este caso, también la Ley Universitaria. Es por eso la demora, doctora.

Señora Rectora: Gracias. Yo le pido a Asesoría Legal que regule esto y el órgano competente que debería ver los cambios de clase es Recursos Humanos porque ellos tienen las plazas para poder hacer los cambios de clase pertinentes porque si no va por ese canal, cómo va a llegar a la Comisión sin saber qué plazas están vacantes, qué plazas están ocupadas. Yo creo que eso habría que regularlo, doctor, para no estar con ese problema. Adelante doctor Corrales.

Profesor Eugenio Corrales: En realidad, el colega Lozano ya mencionó uno de los 2 pedidos que iba a hacer referente a la dedicación exclusiva, de la que también hablamos el año pasado, luego de que el doctor Ángel Bustamante planteara ese mismo pedido, que se cumpla con el artículo pertinente del Estatuto, dado que se viene perjudicando a los docentes, a sus familias y la calidad académica porque al profesor que en este momento está como dedicación exclusiva, tiene el mismo monto que les están dando a los investigadores, con la diferencia que en el caso de los investigadores hay varios granjeritos que son materia de otra denuncia. El segundo pedido que quiero hacer es que se aplique la Autonomía Universitaria que se ha recuperado en beneficio de los estudiantes. Quien habla, fue alumno de la Facultad de Educación en el año 1968, provenía de la Universidad de Ica, hice mi tercer año en la Facultad de Educación, al término del cual me pidieron ser profesor, no acepté porque todavía estaba con una mentalidad de provincia, pero a raíz de mis notas fui becado clase A y recibí S/ 600.00 soles de beca en el año 1969; en el año 1970, la beca se duplicó a S/ 1200.00 soles. Yo solicito que se beque a los estudiantes que pertenecen al quinto superior porque de esa manera nosotros podemos afianzar las calidades que ellos vienen mostrando, es un derecho que hemos tenido muchos. Una década antes de mi permanencia como estudiante, los que estudiaban en San Marcos todavía tenían viajes a Europa en barco y ahora que hay tantos medios modernísimos no viajan ni a Pisco.

Señora Rectora: Disculpe doctor, yo creo que sí hay becas, pero son con Recursos Directamente Recaudados e incluso el Rectorado está atendiendo las becas de aquellas facultades que no pueden cubrir y los está mandando y les está cubriendo su pasaje y bolsa de viaje porque llegan los pedidos al Rectorado, pero las facultades también tienen que ser generadoras de ingreso. No puede ser posible que San Marcos, con toda la trayectoria, con todo el reconocimiento, con todo lo que pesa, no solamente por su historia, sino por lo que es en el presente, no hagan cursos de especialización, no hagan maestrías, no hagan diplomados, sino generen Recursos Directamente Recaudados para beneficiar a sus alumnos. Yo creo que esta gestión que va a empezar tiene que replantear cómo poder generar, y son casos visibles, a veces también es por errores de cómo se presentan los planes curriculares, cómo están consideradas las escuelas y sus especialidades. Y esta es una experiencia que he vivido el día lunes que nos citaron en el Ministerio de Educación, hablaban de que la Universidad de la Cantuta es la más antigua en educación y yo decía que no, que es San Marcos porque la Cantuta nace como un instituto pedagógico, pero como eso no se difunde, como eso no sale, entonces, solamente aparece como 2 Escuelas Profesionales: Primaria y Secundaria. — ¿Y dónde está Educación Inicial? —Dentro de Primaria. —Pero Educación Inicial juega un rol fundamental en la estructura curricular. Y esos errores de presentación hace que nosotros también perdamos oportunidades de generar esos fondos del Banco Mundial, del Banco Interamericano de Desarrollo, entonces, yo creo que eso es lo que tenemos que ordenar, primero la casa, ¿cómo está mi plan curricular?, ¿cómo están mis direcciones de escuela?, ¿por qué no creo esta escuela, que es una necesidad vital? Y eso es visible. Yo creo que también tenemos que aprender a ordenar nuestras casas; a veces pedimos y pedimos, pero nadie se pone a analizar estas cosas y lo vivimos diariamente en cada efecto de reconocimiento. Yo creo que sí

vamos a seguir insistiendo y recuerden que el primer y segundo puesto tiene el programa de viajes "Sanmarquinos para el mundo", que ya están reconocidos, igual que el profesor que ocupa el primer puesto en cada facultad; eso es cierto, eso no es una falacia y ahí está el presupuesto. Gracias. Adelante doctora Mini.

Profesora Elsy Mini: Bueno, yo quería hacer unos pedidos. En primer lugar, un pedido que de repente ya no es para nosotros, pero sí es importante, es que los asambleístas reciban un pequeño pago por movilidad. Muchos venimos, me incluyo, y pagamos el taxi, que no es muy barato, y en otras instituciones se da un pequeño pago por movilidad a los asambleístas que asisten presencialmente, tanto a las Sesiones Ordinarias como Extraordinarias; ya nosotros no lo hemos tenido, pero creo que sería interesante que se vea esa posibilidad para los que ingresen con la nueva gestión. Otro pedido es que todos los que hemos participado en alguna comisión, incluye también a los directivos en diferentes áreas administrativas, inclusive también los señores Decanos, en el marco de la transparencia y rendición de cuentas y en el marco de una gestión efectiva y con resultados, se debería pedir un informe en donde se pueda resaltar los avances, los logros y los resultados; eso ayuda muchísimo porque los que van a reemplazarnos a nosotros tendrían un documento e inclusive tendrían los pendientes porque creo que se debe continuar las cosas positivas y aprender a mejorar los aspectos negativos, un balance siempre tiene en cuenta lo positivo y lo negativo; y es bueno que cuando entras a un cargo encuentres un documento que te diga dónde está el corte, dónde está lo que hiciste, lo que no hiciste y eso ayuda al fortalecimiento y desarrollo institucional; ese es un pedido. Otro pedido es que algunos docentes nos han dicho que, en algunos casos, en cuanto a las horas académicas que nos reconocen, son 3 horas por ser asambleístas, a algunos les parece muy poco. Habría que tener en cuenta que algunos asambleístas, además de ser asambleístas, tienen un cargo, entonces, ellos dedican más horas. Yo he estado en 3 comisiones y hemos estado en algunas comisiones más de un año y es tiempo que se invierte, entonces, eso se tendría que tener en cuenta también. Otro aspecto que también es importante es la comunicación y el informe porque a veces se hacen cosas, se debería hacer un corte: el antes y el después, como una investigación antes y después; lo que encontré, hago mi intervención, y cuál es mi resultado; la foto del antes y después. Porque hay muchas personas que hacen críticas negativas y siempre ven lo negativo, pero no ven los aciertos, no ven los avances; yo veo ahora con beneplácito que San Marcos está mejorando muchísimo la comunicación y la imagen de nuestra universidad, veo que todos los días siempre hay cosas bonitas y cosas buenas, y eso nos debe hacer sentir mayor identidad, mayor identificación con nuestra alma máter, la Universidad de San Marcos, la Decana de América. Entonces, yo creo que eso se debe fortalecer y todos terminamos este cargo, pero con cargo o sin cargo, siempre debemos ser lo mismo y seguir aportando con un granito de arena desde donde estemos. Gracias.

Señora Rectora: Gracias doctora. Yo creo que esto va al Vicerrectorado Académico para que replantee las horas que se debe dar por asambleístas y también como miembros de comisiones para el proceso de evaluación, porque recuerden que ese documento entra a proceso de evaluación. Adelante doctor Salas.

Decano(e) Julio Salas: Gracias señora Rectora. Yo quisiera hacer un pedido de reconocimiento especial al magíster Julio César Sandoval Inchaustegui, jefe de la OCCAA, por haber culminado con éxito la acreditación internacional de nuestra universidad.

Señora Rectora: Efectivamente, justo estaba viendo en La República la noticia que la primera universidad acreditada internacionalmente es la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y yo creo que ese reconocimiento tiene que darse y debe hacerse una ceremonia especial porque nosotros, como San Marcos, no podemos quedarnos callados; nosotros, como San Marcos, no celebramos nuestros triunfos; nosotros, como San Marcos, hemos sido reconocidos como la primera universidad a nivel mundial, pero las facultades tampoco han hecho nada. Creo que esto es un llamado para todos nosotros, haremos una fiesta grande porque nos lo merecemos por este reconocimiento tan especial, de que siempre vamos liderando de una u otra manera, a pesar de todas las cosas que pueden darse; y como dicen, siempre rescatan lo malo, pero no rescatan lo bueno. Públicamente también quiero reconocer al doctor César Sandoval Inchaustegui, él siempre está trabajando, desde que él entró no paró la acreditación, ha corrido aceleradamente y esto es un

ejemplo de que cuando se quiere, se puede hacer, porque hemos estado esperando tanto tiempo, hemos ido postergando hasta que la acreditación salió con algunas observaciones, que eso es normal porque nada es perfecto en esta vida, solo Dios es perfecto, pero eso nos impulsa a que todas las facultades tengan que seguir acreditándose una a una. Así que aplausos para el doctor Sandoval Inchaustegui. Gracias. Adelante doctor Pastor.

Profesor Carlos Pastor: Muchas gracias. Señora Rectora, estimados colegas, como bien se dice, hay aspectos positivos y negativos en nuestro accionar y yo quiero reconocer, aunque todavía no ha terminado sus actividades, a la Comisión Electoral porque este acto electoral hay que resaltarlo debido a que hemos hecho un trabajo novedoso del voto electrónico, que ha dado resultados muy interesantes, sobre todo que hay menos ausentismo, mucha participación de la mayoría de los estudiantes, docentes, y creo que son las acciones apoyadas por la rectoría que logran estos éxitos. Realmente me siento muy contento y pido un reconocimiento especial a esa Comisión. Gracias.

Señora Rectora: Un aplauso para el Comité Electoral, que ya van a terminar con la segunda etapa. El alumno Baltazar Poma, por favor.

Alumno Félix Baltazar: Muy buenos días con todos los asambleístas presentes, estimada mesa directiva. Primero quisiera empezar haciéndole una pequeña pregunta al Asesor Legal para continuar con mi pedido, quisiera que se pueda leer el artículo 51 del Estatuto y cuánto equivaldría esa cantidad que se menciona en el Estatuto en votos en la presente Asamblea.

Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal: El artículo 51 del Estatuto de la universidad aparecen varios incisos.

Alumno Félix Baltazar: Es el inciso b).

Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal:

Artículo 51°. La Asamblea Universitaria tiene las siguientes atribuciones:

- b) Reformar el Estatuto de la Universidad con la aprobación de por lo menos dos tercios del número de sus miembros.

Alumno Félix Baltazar: ¿Y a cuánto equivaldría eso en cantidad de votos del total de la Asamblea?

Secretaria General: A la fecha son 86 asambleístas hábiles. La mayoría simple: 44. Dos tercios: 57.

Alumno Félix Baltazar: Se trata del total de asambleístas. ¿Cuántos son el total de asambleístas?

Secretaria General: ¿Se refiere a los asambleístas hábiles a la fecha?

Alumno Félix Baltazar: No, al total de miembros de la Asamblea.

Secretaria General: 103.

Alumno Félix Baltazar: Entonces los dos tercios sería más o menos 66 o 67.

Secretaria General: 67.

Alumno Félix Baltazar: Bueno, hace 2 años hubo una propuesta por parte de los estudiantes que creo que no cumplió dichos requisitos. Hablo del artículo 188 respecto a la Federación Universitaria, que modificó las

elecciones y que esta sea escogida por el Comité Electoral Universitario. No se llegó a la cantidad requerida de 66, 67 o 68 votos, se llegó tan solo a 60 y leo el Acta: "Secretario General: Los que estén a favor de la propuesta presentada por los señores estudiantes. (Conteo de votos: 60)". Lo dejo a consideración de la presente Asamblea, evaluar si realmente se han obtenido los votos requeridos para cambiar el Estatuto porque, por mera formalidad y la cantidad que se requería para reformar el Estatuto en ese momento, no se llegó a la cantidad necesaria para reformar el Estatuto. Muchas gracias.

Señora Rectora: Gracias. La alumna Rodríguez Yauri, por favor.

Alumna Nicole Rodríguez: Buen día estimados asambleístas, soy Nicole Rodríguez, estudiante de la Facultad de Ciencias Administrativas y quiero comentar un caso que está ocurriendo dentro de la Escuela de Marítima y Portuaria de mi facultad. Sucede que un alumno de esta escuela comentó que el Comité de Gestión de su escuela propuso que se desista de la aplicación del examen de aplazados, el cual cuenta con un cronograma aprobado por Resolución Rectoral, como sabemos; sin embargo, el alumno nos comentó que el Comité de Gestión de esa escuela, Marítima y Portuaria, aprobó ello, entonces, nos comentó que lo van a llevar a Decanato para su formalización. Entonces, quisiera saber, dirigiéndome directamente al decano Bedoya, si esto va a ser aprobado y cuáles son los fundamentos, y si usted está al tanto de ello. Muchas gracias.

Señora Rectora: En primer lugar, quiero aclararle a la alumna que la directiva sobre la parte académica sale del Vicerrector Académico sobre los exámenes de aplazado, sobre los exámenes de rezagados, sobre las fechas que se dan, o sea, hay un cronograma y ninguna facultad puede hacer cosas que transgredan esta norma porque al final eso nos lleva a INDECOPI, a veces simplemente porque algún director toma una medida que va en contra del alumnado, pero las multas no son simples, las multas son muy altas. Por eso es que también se les dice a los Decanos que ellos tienen que ceñirse, para eso está el Vicerrectorado Académico que regula toda la parte académica, el Vicerrectorado de Investigación, toda la parte de investigación, y el Rectorado que ve toda la parte administrativa. Entonces, yo creo que los alumnos deberían hablar con el doctor Bedoya porque esa no es una respuesta abierta; y recuerden que, en base a la autonomía de cada facultad, puede ver la parte económica, la parte administrativa, pero en cuanto a la parte académica hay un estándar que tiene que respetarse. El doctor Bedoya no tiene conocimiento de su pedido, entonces, yo creo que usted primero debería ir a buscar al Decano y los Decanos tienen que atender a los alumnos porque esa es una función muy importante, del diálogo de los alumnos con los Decanos para poder resolver sus problemas internos, para evitar que eso perjudique también la buena reputación de sus facultades y de cada dirección.

Decano(e) Osvaldo Bedoya: Yo no he recibido ningún pedido directamente, estoy poniendo en orden toda la casa, no hay ningún problema, he atendido a todos los alumnos en exceso, pero es la primera vez que veo a la señorita que está hablando.

Señora Rectora: Por eso la señorita va a ir a buscarlo para que vean este tema que es muy importante. Adelante doctor Conde Marcos.

Decano(e) Manuel Conde: Buenos días integrantes de la mesa, señores asambleístas, en mi condición de Decano encargado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, ayer tuve la visita del embajador Luis Mendivil Canales, Director Ejecutivo del Instituto Raúl Porras Barrenechea. Como bien se conoce, este instituto es parte de la universidad y el embajador me dijo que, precisamente, fue a la facultad para verificar en la Escuela Profesional de Conservación que se está realizando un trabajo de restauración de una cantidad de textos del Instituto, pero solamente es un primer lote porque hay una cantidad de textos que también esperan la restauración, y para eso se requiere que haya 5 bolsistas; dicen que ya se ha solicitado al Rectorado, entonces, sería cuestión que se vea este caso porque ese trabajo va a ser de larga duración. El Instituto está apoyando a la facultad, a la escuela y también hay un apoyo del gobierno suizo, se ha comprado varios equipos, yo lo he verificado, equipos modernos, y los alumnos están demostrando que

están preparados para realizar esa labor tan delicada, tan importante, e incluso, expresó el señor embajador que hay un interés por continuar con este trabajo, así que eso es lo que yo le informo doctora.

Señora Rectora: Gracias doctor. Usted sabe que en San Marcos son los bolsistas los que tienen una propina, ellos pueden ir a trabajar en cualquier sitio y, en este caso, lo que es restauración, no solamente de libros sino también de obras de arte, están haciendo un trabajo comprometido, y cada autoridad solicita y la facultad es la que debería promover, deberían enviar a los chicos porque ese certificado de bolsista les da una experticia. Entonces, el Instituto Porras Barrenechea está en una etapa de recuperar todos los libros de Porras Barrenechea, toda la historia del Perú, y yo creo que ese es un tema netamente administrativo que va y viene; y no solamente eso, sino que incluso me acaban de pedir del Poder Judicial bolsistas de todas las profesiones para que vayan a trabajar, para que se formen con una experticia porque esa es una experiencia que van ganando los chicos. Así que, de todas maneras, voy a ver dónde se quedó el papel, pero el trato debería ser directo a facultades. Gracias. Adelante profesor Rubén Gonzales.

Profesor Rubén Gonzales: Solamente para contribuir en el sentido del artículo 48, que señala que lo miembros de los órganos de gobierno no puede recibir dietas ni pago alguno por las sesiones en las que participan; por eso, el pedido que han hecho anteriormente no procede. Gracias.

Señora Rectora: Gracias doctor por la aclaración, por eso creo que es necesario modificar ese artículo del Estatuto en una próxima Asamblea porque ellos asumen su movilidad y su tiempo, creo que eso es muy importante. El alumno De la Cruz, por favor.

Alumno Luis De la Cruz: Muchas gracias. Primero quiero empezar mencionando que, dentro de lo que he podido observar en la universidad respecto al tema del Comedor, quería hacer un pedido y es básicamente que la universidad es todo perimetral y tengo entendido que se está dando lo que es la entrega de tickets de manera descentralizada y progresivamente en la Puerta 1. Quisiera pedir a la Asamblea, en trabajo conjunto con OGBU, poder ver la manera de implementar tickets en la Puerta 7, obviamente, trabajando la logística para ver la viabilidad, no solamente en Puerta 7, de repente más adelante en algunas facultades, donde haya alta concentración o puntos estratégicos, ese es un pedido. Por otro lado, si bien es cierto, no recibimos dietas, no recibimos ningún pago por alguna sesión de Asamblea, sin embargo, particularmente se me hace complicado ir a la Casona, dado que, soy estudiante, tengo cursos, a veces tengo cruces, y también el pasaje hacia allá es muy complicado; y, bueno, eso ya va a corresponder para la siguiente gestión que entre, pero sí considero viable que se pueda aplicar ello, sobre todo para los estudiantes porque nosotros no tenemos movilidad, nosotros tenemos que desplazarnos a pie, a comparación de otro asambleísta que, de repente, sí tiene movilidad. En cuanto a la facultad, quisiera hacer un pedido al Decano Barrientos, tengo entendido que ya se ha solicitado anteriormente la publicación de la encuesta docente; de todas maneras, quisiera recalcarle a su persona que se pueda realizar de manera pública para conocimiento tanto de docentes y estudiantes, respecto a la encuesta docente. Y, por último y no menos importante, también quisiera pedir evaluar en mi facultad lo que es la instalación de bebederos de agua; tengo entendido que ya se está haciendo la evaluación, la estadística, la necesidad de la instalación de bebederos de agua; ahora estamos en una estación de invierno, pero ni bien llegue el verano va a ser muy necesario. Bueno, eso era lo que yo quería indicar; de todas maneras, voy a enviar el documento para que se pueda evaluar y se pueda trabajar en ello. Eso es todo, muchas gracias.

Señora Rectora: Gracias. El alumno Rojas, por favor.

Alumno Renzo Rojas: Muchas gracias. Primero señalar que no se me ha permitido el ingreso a la última sesión del Consejo Universitario, el cual fue convocado de forma ordinaria; no se me ha permitido el ingreso a pesar de que hubo un compromiso por parte de la mesa en anteriores sesiones de que se iba a dar apertura a la Federación Universitaria de San Marcos, entonces, al menos quiero que quede en actas el informe sobre ello, pidiendo directamente que se permita el ingreso de la Federación Universitaria de San Marcos a las diferentes sesiones que pueda tener la Asamblea Universitaria y, de igual forma, el Consejo

Universitario. Asimismo, que se pueda tocar de forma puntual el pedido que ha hecho el asambleísta Baltazar respecto a la modificación del artículo 188, que afecta directamente a los centros de estudiantes, centros federados y la Federación Universitaria de San Marcos, el cual ha sido detallado por parte de la mesa, que necesita ser aprobado por al menos dos tercios de la Asamblea Universitaria, de igual forma, señalando que son un total de al menos 68 los que tienen que aprobar, no participar de la votación, sino aprobar la modificación del Estatuto para que se haga efectivo; y en base a ello que se pueda ratificar en la presente Sesión Ordinaria de la Asamblea Universitaria. Muchas gracias.

Señora Rectora: Al respecto, este es un artículo que siempre se ha venido debatiendo; y ustedes, los alumnos, fueron los que lo judicializaron a través de una demanda, porque incluso se iba a ver para corregir ese artículo en una Asamblea, pero ustedes habiéndolo judicializado, ya no se puede tocar ese artículo. Dejo al doctor Rojas para que explique, y ver estos temas en una próxima Asamblea. Adelante doctor Rojas.

Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal: Señora Rectora, respecto a la modificación del artículo 188 del Estatuto, un tema que ya fue abordado en anteriores oportunidades, este hecho ha sido judicializado. Efectivamente, ha sido interpuesto una demanda por doña Carmen Milagros Morales Cama y doña Zoila Isabel De los Milagros, con el objetivo que se declare la nulidad de la Resolución Rectoral N.º 013823-2023 del 27 de diciembre y solicitan que se repongan los hechos al estado anterior a la fecha de expedición. Lo que se pide o lo que han pedido los demandantes es que se deje sin efecto la aprobación del artículo 188º de la última modificatoria del Estatuto. En primera instancia del Primer Juzgado Especializado en lo Constitucional de Lima ha declarado infundado esta demanda. El juez ha considerado que la Asamblea Universitaria en ejercicio de sus atribuciones ha procedido conforme lo establece la normativa universitaria. Luego, los demandantes han interpuesto un recurso de apelación contra dicha sentencia; consecuentemente, el hecho sobre la modificación del artículo 188º se encuentra actualmente judicializado. Eso es lo que podría informar, señora Rectora.

Señora Rectora: Gracias. El alumno Baltazar, por favor.

Alumno Félix Baltazar: Sobre ese punto, creo que no estamos tocando un tema de sustancia, un tema de debate sobre si está bien o está mal, estamos hablando de un tema de formalidades, estamos hablando de la cantidad de votos que se requerían para aprobar dicha Resolución; la Resolución es nula porque no tuvo la cantidad de votos necesaria.

Señora Rectora: Perdón, eso se está viendo en la vía judicial y ahí han pedido la cantidad de votantes, ellos han visto la cantidad de asistentes y han visto la cantidad de votantes, si no, hubieran declarado procedente su demanda. Yo no soy juez. Nosotros estamos a la espera de la sentencia para poder tomar la mejor decisión en cuanto a lo que concierne a la Federación de Estudiantes. Ustedes saben que los representantes de la Federación que salían a hablar en la televisión eran alumnos regulares y por eso es que se llevó en esta Asamblea, porque yo creo que sí tienen que ser alumnos regulares. No puede ser que un alumno que no se ha matriculado durante 2 años esté dirigiendo la Federación y esto se demostró y se ha demostrado también ante el Poder Judicial que esos alumnos no tenían récord académico vigente. Y bueno, está ahí, creo que no es un tema de debate, no está como punto de la agenda, usted está pidiéndolo y ya el doctor se ha pronunciado. Pasamos a Orden del Día. Continúe señora Secretaria.

5. ORDEN DEL DÍA

1. CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN CON TECNOLOGÍAS INTELIGENTES

Secretaria General: Señora Rectora, como primer punto de la Orden del Día se tiene la creación del Centro de Investigación con Tecnologías Inteligentes. En ese sentido, se deben ratificar las Resoluciones Rectorales N.º 05772-2025-R/UNMSM y N.º 06682-2025-R/UNMSM de fechas 04 y 31 de mayo del año en curso, que aprobó la Creación del Centro de Investigación con Tecnologías Inteligentes, como unidad dependiente del

Vicerrectorado de Investigación y Posgrado; aprobada en la Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario de fecha 24 de abril del 2025.

Señora Rectora: Señora Secretaria sírvase dar lectura de la parte pertinente de las Resoluciones Rectorales N.º 05772-2025-R/UNMSM y N.º 06682-2025-R/UNMSM.

Secretaria General:

Resolución Rectoral N.º 05772-2025-R/UNMSM de fecha 4 de mayo del 2025

Se resuelve:

- 1st. Aprobar la Creación del Centro de Alto Rendimiento Computacional, como unidad dependiente del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- 2nd. Elevar la presente Resolución Rectoral a la Asamblea Universitaria para su ratificación

Resolución Rectoral N.º 06682-2025-R/UNMSM de fecha 31 de mayo del 2025

Que mediante Oficio N.º 000039-2025-VRIP/UNMSM, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, teniendo en cuenta la sugerencia del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CONCYTEC), solicita la modificación de la Resolución Rectoral N.º 005772-2025-R/UNMSM en lo que corresponde al nombre de la unidad que se consignó como: Centro de Alto Rendimiento Computacional, debiendo decir: "Centro de Investigación con Tecnologías Inteligentes", con el objetivo de ampliar el enfoque de investigación científica de alto nivel;

Se resuelve:

- 1st. Modificar la Resolución Rectoral N.º 005772-2025-R/UNMSM del 4 de mayo del 2025, en el sentido que se indica y por las consideraciones expuestas:

DICE: Centro de Alto Rendimiento Computacional

DEBE DECIR: Centro de Investigación con Tecnologías Inteligentes

Quedando vigente todo lo demás que esta contiene.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad. Continúe, por favor.

2. CREACIÓN DE SECCIONES DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Secretaria General: Señora Rectora, como segundo punto de la Orden del Día está la ratificación de la Creación de Secciones de las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ciencias Contables, las que fueron aprobadas por el Consejo Universitario en las sesiones ordinarias de fechas 29 de enero, 19 de febrero y 26 de marzo de 2025:

- E. P. de Contabilidad en la Provincia de Huaral – Lima. (R.R. N.º 001176-2025)
- E. P. de Auditoría Empresarial y del Sector Público en el distrito de San Juan de Lurigancho. (R.R. N.º 002579-2025)
- E. P. de Contabilidad en el distrito de Chilca – Lima. (R.R. N.º 003066-2025)

– E. P. de Gestión Tributaria en el distrito de San Juan de Lurigancho. (R.R. N.º 004268-2025)

Señora Rectora: Señora Secretaria sírvase dar lectura a la parte pertinente de las resoluciones correspondientes.

Secretaria General:

Resolución Rectoral N.º 001176-2025-R/UNMSM de fecha 05 de febrero del 2025

Se resuelve:

Ratificar la Resolución Decanal N.º 002668-2024-D-FCC/UNMSM del 27 de diciembre del 2024 de la Facultad de Ciencias Contables, en el sentido de aprobar el presupuesto y el programa de la Creación de Sección de Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en la provincia de Huaral – Lima.

Resolución Rectoral N.º 002579-2025-R/UNMSM de fecha 27 de febrero del 2025.

Se resuelve:

Ratificar la Resolución Decanal N.º 001438-2024-D-FCC/UNMSM del 27 de julio del 2024 de la Facultad de Ciencias Contables, en el sentido de aprobar, en vía de regularización, la Creación de Sección de la Escuela Profesional de Auditoría Empresarial y del Sector Público de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en el distrito de San Juan de Lurigancho – Lima.

Resolución Rectoral N.º 003066-2025-R/UNMSM de fecha 12 de marzo del 2025.

Se resuelve:

Ratificar la Resolución Decanal N.º 002667-2024-D-FCC/UNMSM del 27 de diciembre del 2024 de la Facultad de Ciencias Contables, en el sentido de aprobar el presupuesto y el programa de la Creación de Sección de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en el distrito de Chilca – Lima.

Resolución Rectoral N.º 004268-2025-R/UNMSM de fecha 31 de marzo del 2025.

Se resuelve:

Ratificar la Resolución Decanal N.º 001443-2024-D-FCC/UNMSM del 30 de julio del 2024 y su rectificatoria con Resolución Decanal N.º 001510-2024-D-FCC/UNMSM del 15 de agosto del 2024, de la Facultad de Ciencias Contables, en el sentido de aprobar el presupuesto y el programa de la Creación de Sección de la Escuela Profesional de Gestión Tributaria de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en el distrito de San Juan de Lurigancho – Lima.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

3. CREACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA LOGÍSTICA Y CADENA DE SUMINISTRO DIGITAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

Secretaria General: Señora Rectora, como tercer punto de la Orden del Día está la ratificación de la Creación de la Escuela Profesional de Ingeniería Logística y Cadena de Suministro Digital de la Facultad de Ingeniería Industrial, la que fue aprobada por la Resolución Rectoral N.º 006688-2025-R/UNMSM de fecha 02

de junio del 2025.

Señora Rectora: Adelante doctor.

Decano(e) Julio Salas: Gracias señora Rectora. Aquí en la creación de la Escuela Profesional de Ingeniería Logística y Cadena de Suministros Digital de la Facultad de Ingeniería Industrial, se ha contado con el apoyo de la Universidad de Inha de Corea del Sur, donde una delegación vino acá a Lima, nos entrevistamos con la señora Rectora y se firmó un convenio, que lo tuvo a bien firmar la señora Rectora y el rector de la Universidad de Inha. Los coreanos a esto le llaman Memorándum de Entendimiento y por medio de ello tienen un presupuesto de 2 millones de dólares para apoyar durante 7 años a la Facultad de Ingeniería Industrial para esta escuela. Ellos también van a hacer el equipamiento de los laboratorios; también podemos enviar 4 docentes para que estudien doctorados en Corea del Sur; asimismo, los alumnos de esta escuela después de estudiar 3 años, irán un año a hacer sus estudios en Corea del Sur con todos los gastos pagados. La contrapartida es que nosotros, como facultad, como Universidad Nacional Mayor de San Marcos, tenemos que comprometernos a la infraestructura adecuada, por eso yo quiero comprometer, a través de la Asamblea, que se nos apoye con la infraestructura para que funcione esta Escuela de Logística. Bueno, por lo pronto tenemos la ventaja de que el primer año es Estudios Generales, tenemos los ambientes en la facultad, pero luego sí hay que contar con el aporte que piden los coreanos. Gracias señor Rectora.

Señora Rectora: Señor Decano, usted sabe que para eso se tiene que tener un presupuesto y tiene que estar el proyecto de inversión inscrito en el Ministerio de Economía, caso contrario, por más que queramos ponerle un edificio ahora, no se puede; porque así estamos con un déficit de infraestructura de toda la universidad, y esta gestión no ha parado de trabajar, ya le entregó un pabellón a Sociales en el año 2023, estamos culminando Educación, estamos culminando Letras, Ingeniería Ambiental y para este año está terminar el pabellón de Economía, un piso de Administración y también de Contables. Entonces, estamos pidiendo un presupuesto adicional para todo lo que es la mejora de la infraestructura de las otras facultades, de las otras escuelas que se están creando porque es una necesidad; incluso se ha pedido que nos aumenten el límite de los techos presupuestales de obras por impuestos, si nosotros logramos este objetivo, seguro que inmediatamente podríamos construir porque son las empresas privadas las que van a construir estos edificios, así que vamos en esa línea. ¿Los que estén de acuerdo en aprobar la Escuela Profesional de Ingeniería Logística y Cadena de Suministro Digital? Aprobado por unanimidad. Continúe señora Secretaria.

4. ACTIVIDAD EMPRESARIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Secretaria General: Señora Rectora, como cuarto punto de la Orden del día tenemos la Actividad Empresarial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Resolución Rectoral N.º 006623-2025-R/UNMSM de fecha 30 de mayo del 2025

Se resuelve:

1. Autorizar a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos a realizar actividad empresarial relacionada a las especialidades que brinda esta Casa Superior de Estudios.

Señora Rectora: Miren, la UNI tiene sus empresas, San Marcos no tiene empresas, lo que queremos es que la Asamblea nos permita crear empresas siendo el socio principal la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Como ya lo hemos hablado con el doctor Toro, nosotros tenemos arbitrajes en la facultad, pero deberíamos tener una empresa tipo Cámara de Comercio, tipo Católica, para poder cobrar el justiprecio porque si lo hacemos como universidad sería un costo social. Entonces, queremos entrar en el rubro de electricidad y otros rubros poniendo los terrenos que tenemos, y que sea el Ministerio de Energía y Minas quien lleve una parte, otro privado que dé una parte mínima, pero el socio principal debe ser la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. También quisiera pedir que estas empresas tengan un directorio con una

vigencia de 5 años porque recuerden que yo acabo mi gestión en un año y al acabar la gestión, estas empresas que se pueden constituir podrían sufrir un colapso si no hay una continuidad. Ese es el planteamiento que les traigo porque tenemos que entender que no podemos seguir siendo solo receptores de dinero del Estado y generadores de nuestros propios recursos, sino también generadores como socios estratégicos de la empresa privada. ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad. Habiendo culminado esta última parte, se solicita a la Asamblea Universitaria la dispensa de la lectura y aprobación del Acta de esta Sesión para la ejecución de los acuerdos adoptados de acuerdo al artículo 15 del Reglamento de Sesiones de la Asamblea Universitaria. ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad. Quiero agradecer inmensamente a la Asamblea porque en este tiempo que hemos podido compartir con los Decanos, con los profesores, con los alumnos hemos podido avanzar en la gestión y creo que esto es gracias al aporte de cada uno de los asambleístas, cada uno de ustedes, y no solamente como idea, sino como aportantes en las comisiones, que es de vital importancia para que la universidad siga funcionando. Nosotros hemos logrado este año 2025 tener un gran aporte del Estado, creo que para nadie es ajeno los 60 millones que están llegando de ATU, ya estamos por inaugurar la Puerta 2, la Puerta 3, en estos días deben estar poniendo las bases para las Torres Gemelas, la Vivienda Universitaria y la remodelación del Estadio, y esos son 60 millones que viene del Estado; aparte de los 40 millones que nos están dando para inversión y la Supercomputadora. En el año 2025 nosotros no hemos podido correr más porque ahora estamos viendo con ANIN si nos pueden dar un fondo de inversiones para infraestructura porque en el debate de la Ley de Presupuesto, San Marcos insertó varios artículos para las universidades, con Gobiernos Regionales, con el ANIN y con el MINEDU para que los fondos que les sobren puedan venir a las universidades públicas, y una de las mayores beneficiarias sería San Marcos por la cantidad de estudiantes que tiene; y en esa línea estamos trabajando para este presupuesto del año 2026 con otros articulados que nos puedan beneficiar a toda la comunidad universitaria. Pero eso no hubiera sido posible si no contaría con la anuencia y con el apoyo de todos los asambleístas; yo sé que no todo es perfecto, sé que hay cosas que hay que mejorar y que poco a poco iremos cambiando, pero por lo menos hoy a San Marcos todo el mundo lo reconoce y sabe que San Marcos, por la trayectoria, por su investigación, por la calidad académica, se mantiene en el primer lugar en el ranking, primer lugar como acreditada, primer lugar como universidad de nivel mundial, y ese es el trabajo y el esfuerzo de cada uno de los Decanos desde el sitio donde han estado. Mi agradecimiento a cada uno de los Decanos por haber hecho posible que esto se consiga, a los profesores, a los alumnos, a los asambleístas, a los trabajadores, al equipo que nos está acompañando, a los asesores, porque, aunque yo soy dura a veces con los asesores, porque no los dejo descansar ni sábado ni domingo, pero creo que esta es la exigencia que tenemos que poner para poder lograr los objetivos que hoy día estamos consiguiendo. Así que muchas gracias, que Dios los cuide, los proteja, los bendiga y vamos a seguir en esa línea de trabajo, por lo menos hasta donde Dios nos permita. Muchas gracias a cada uno de ustedes. Siendo las doce y un minuto de la tarde, se levanta la sesión. Gracias.

... * ...